



**RIDUNAJ**  
Repositorio Institucional  
Digital UNAJ



Universidad Nacional  
**ARTURO JAURETCHE**

Tesinas de Grado

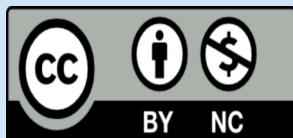
Flores Ochoa, Daniela

Parto humanizado y violencia obstétrica

*Instituto de Ciencias de la Salud*

*Carrera: Licenciatura en Enfermería*

2022



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons.

Atribución – No comercial 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Documento descargado de RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

Cita recomendada:

Flores Ochoa, D. (2022). *Parto humanizado y violencia obstétrica* [Tesis de grado, Universidad Nacional Arturo Jauretche]. <https://rid.unaj.edu.ar/handle/123456789/3416>



**INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA  
TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA  
TRABAJO FINAL**

**PARTO HUMANIZADO  
Y  
VIOLENCIA OBSTÉTRICA**

Materia: Taller de Investigación en Enfermería

Docente: Norma Domancich.

Alumna: Flores Ochoa Daniela.

Comisión: 1

Fecha de entrega: 01/11/2022.

Alumna: Flores Ochoa, Daniela.

danielaflorosochoa1@gmail.com

Teléfono Celular: (011) 1168517678

## **Agradecimientos**

Primero agradezco a mis padres, a mis tíos especialmente, a mi madre que siempre estuvo apoyándome y nunca dejó que cayera ante alguna dificultad a lo largo de mi carrera, siempre estuvo alentándome a seguir adelante y siempre dar lo mejor de mí y ser una mejor persona.

Gracias a mi docente Norma Domancich por acompañarme, guiarme a lo largo de este año, gracias por toda la paciencia y predisposición siempre ayudando a todas sus alumnas durante todo el trayecto de la materia.

Gracias a todos mis docentes de teoría y práctica que tuve a lo largo de la carrera.

Gracias a mi novio que siempre estuvo a mi lado apoyándome a seguir adelante ante cualquier dificultad.

Gracias a mis compañeras que a lo largo de la carrera compartimos muchas cosas.

Gracias a la Universidad Nacional Arturo Jauretche por abrirme sus puertas y brindarme tantos conocimientos, que a lo largo de estos 6 años se volvió en mi segunda casa.

## **Índice**

Introducción	3
<b>Problema</b>	<b>3</b>
Fundamentación	3
Marco teórico	4
Tipos de violencia hacia las mujeres:	7
Antecedentes (Estado del arte):	8
Objetivo general:	9
Objetivos específicos:	9
Metodología:	10
Bibliografía:	40
ANEXOS	42
Anexo 1:	43
Modelo de cuestionario:	43

## **Introducción**

El presente trabajo fue desarrollado con estudiantes mujeres de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, de tercer y cuarto año, que habían sido madres durante los años 2020 y 2021.

El estudio se realizó en el mes de octubre del 2022, el mismo fue de tipo descriptivo y de corte transversal. El objetivo general de este estudio fue conocer si las estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería que fueron madres durante el 2020 y 2021 sufrieron violencia obstétrica y si se cumple con lo establecido por la Ley de Parto Humanizado.

## **Problema**

¿Qué tipo de violencia obstétrica sufrieron las estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, que fueron madres durante los años 2020 y 2021?

¿Se cumple con lo establecido en el Parto Humanizado?

Cabe destacar que la Violencia Obstétrica es una problemática importante que afecta negativamente a muchas mujeres, violando sus derechos desde hace años hasta la actualidad. Una tesis realizada por Álvarez Matteazzi (2015-2016) que se llevó a cabo en el Hospital Materno Provincial Dr. Raúl Felipe Luccini, en la que se realizaron 30 encuestas a las usuarias del Servicio de Maternidad, permitió demostrar que existe una naturalización y legitimación de ciertas prácticas realizadas por el equipo de salud durante el trabajo de parto, parto y postparto, entre las que pueden mencionarse el abuso de medicalización en la atención del trabajo de parto.

## **Fundamentación**

Mediante este trabajo se pretendió conocer cuál es el tipo de violencia, ya sea maltrato físico o verbal, que sufrieron las mujeres en general, y las estudiantes de enfermería, en particular, durante su atención obstétrica, por parte de los trabajadores de una institución de salud para que a partir de los resultados que se obtengan, elaborar propuestas para mejorar la calidad de servicios y cuidados brindados en ese período en que se encuentran vulnerables.

Además, permitió tener conocimientos sobre el tipo de capacitación que se podría brindar a los trabajadores de la salud, incluida la población en estudio, por formar parte de los mismos, sobre los derechos de las mujeres embarazadas y la Ley de Parto Humanizado con el objetivo de que se respeten y se cumplan en el ámbito hospitalario.

Por otra parte, considerando los conocimientos que tienen las estudiantes sobre sus propios DD en esta etapa de vulnerabilidad se podrán realizar encuentros y charlas previas al trabajo de parto donde se les brinde información sobre los mismos, para que después ellas mismas tengan la autonomía para exigir que se los respete; de este modo también se podrá mejorar el binomio madre/hijo, ya que una atención adecuada repercute favorablemente tanto en la salud del RN como en la salud de la madre al igual que en futuros embarazos.

## **Marco teórico**

La Ley 26.529 sobre los Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales de la Salud, sancionada el 21 de octubre de 2009 y promulgada el 19 de noviembre de 2009, en la Nación Argentina. Dicha ley hace mención a los derechos de los pacientes donde todos tienen derecho a ser asistidos por los profesionales de la salud sin ninguna distinción en relación a sus ideas, creencias, política, condición socioeconómica, sexo, raza, orientación sexual, etc., brindando una atención digna y respetuosa, resguardando su intimidad, haciendo valer su autonomía y voluntad es decir, garantizando que el paciente tenga derecho a aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos y se sienta partícipe de la situación que está atravesando dentro de la institución. Así mismo, establece que el paciente tiene derecho a recibir información clara, precisa y entendible respecto a los procedimientos que se lleguen a realizar, el diagnóstico, tratamiento y pronóstico respecto a su estado de salud. Del mismo modo, el profesional tiene la obligación de mantener la confidencialidad del estado de salud del paciente y solo debe compartirla con el paciente y con quienes éste autorice.

Cabe mencionar que esta ley también hace mención al consentimiento informado que se define como: *“La declaración de voluntad suficiente efectuada por el paciente o por sus representantes legales, emitida luego de recibir por parte del profesional de salud interviniente información clara, precisa y adecuada respecto a:*

- ❖ *Su estado de salud.*
- ❖ *El procedimiento propuesto, con especificación de los objetivos perseguidos.*
- ❖ *Los beneficios esperados del procedimiento.*
- ❖ *Los riesgos, molestias y efectos adversos previsibles.*
- ❖ *La especificación de los procedimientos alternativos y sus riesgos, beneficios y perjuicios en relación con el procedimiento propuesto.*

❖ *Las consecuencias previsibles de la no realización del procedimiento propuesto o de los alternativos especificados”.*

Una de las leyes que respalda los derechos de la mujer es la Ley N° 25.929 de Parto Humanizado, sancionada el 25 de agosto de 2004 y promulgada el 17 de septiembre de 2004, en la República Argentina, la cual es de aplicación en todos los establecimientos públicos y privados y establece que todas las obras sociales regidas por leyes nacionales, entre ellas las prepagas deberán brindar de manera obligatoria prestaciones relacionadas con el embarazo, trabajo de parto y postparto incorporándose al Programa Médico Obligatorio dentro del ámbito público y privado.

Dicha ley establece que todas las mujeres embarazadas que estén atravesando por el trabajo de parto, parto o puerperio tienen derecho a:

- ❖ Recibir información respecto a las intervenciones que se pudieran realizar durante esas etapas de manera que pudiera elegir libremente en caso que existieran diferentes alternativas.
- ❖ A ser tratadas con respeto de manera individual y personalizada garantizando siempre su intimidad y respetando sus pautas culturales.
- ❖ Ser considerada una persona sana en este proceso de manera que se facilite su participación durante este proceso.
- ❖ Tener un parto natural respetando el tiempo biológico y psicológico de manera tal que se eviten prácticas invasivas y el suministro de medicación sin justificación médica para la salud de la embarazada o del niño por nacer.
- ❖ Recibir información respecto a la evolución del parto, la salud de su hijo/a.
- ❖ A no ser sometida a intervenciones cuyo propósito sea de investigación a menos que la madre manifieste su consentimiento por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- ❖ Estar acompañada por algún familiar o persona de confianza durante el trabajo de parto, parto y puerperio.
- ❖ Tener a su lado a su hijo durante la estancia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera cuidados especiales.
- ❖ Recibir información desde el embarazo respecto a los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- ❖ Recibir asesoramiento e información respecto a los cuidados de sí misma y del recién nacido.
- ❖ Recibir información respecto a los efectos adversos del tabaco, alcohol y drogas sobre la salud del recién nacido y de ella misma.

Esta ley se caracteriza por hacer respetar los derechos de los padres y de los niños en el momento del nacimiento donde se consideran los valores de la mujer, sus creencias y sentimientos respetando su dignidad y autonomía para tomar decisiones durante todo este proceso empoderando a las mujeres. Lo que se busca con dicha ley es reducir los nacimientos sobremedicados sin justificación médica y considerar los usos de prácticas de maternidad basados en la evidencia como estrategia para humanizar el parto.

Por otra parte, tenemos que tener en cuenta todo lo que conlleva el proceso del embarazo, ya que es una etapa vulnerable por la cual atraviesan las mujeres debido a que todas las situaciones desagradables que suceden dentro de esta etapa pueden tener consecuencias adversas respecto a la crianza del bebé y

también pueden generar poca adherencia de la madre hacia el sistema de salud debido a la mala experiencia. Por ese motivo la Organización Mundial de la Salud (Organización Mundial de la Salud, 2016), el 7 de noviembre de 2016 hace mención a que *“Todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados en su salud, que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa del embarazo, parto, su puerperio y el derecho a no sufrir violencia ni discriminación”* ya que esto será favorable tanto para la salud de la madre como la del bebé al igual que para futuros embarazos.

Además, es fundamental considerar que el proceso del embarazo, parto y puerperio son momentos importantes de la salud reproductiva donde las mujeres tienen derecho a estar informadas durante todo el proceso ya que el mismo debe estar basado en el respeto de los derechos humanos y la justicia social, como se lo menciona en el artículo de la Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela (Carlota & Judith, 2015).

Según el Consejo Internacional de Enfermería (CIE, 2012) las enfermeras tienen 4 deberes fundamentales:

- ❖ Promover la salud.
- ❖ Prevenir la enfermedad.
- ❖ Restaurar la salud.
- ❖ Aliviar el sufrimiento.

El profesional de enfermería presta servicios de salud a las personas, familia y comunidad coordinando sus servicios con otros grupos relacionados y a la vez lo realiza multidisciplinariamente con los diferentes profesionales de la salud. Así mismo, se identifica a la enfermería como una profesión humanista, centrada tanto en el cuidado individual, familiar como comunitario. Dentro de estos campos, el profesional de enfermería debe estar capacitado para poder brindar los cuidados necesarios a los usuarios del sistema de salud. Su atención debe garantizar el bienestar y la seguridad de las personas preservando su salud.

En el artículo sobre la Formalización del concepto de salud a través de la lógica: impacto del lenguaje formal en las ciencias de la salud (Herrero Jaen, 2016) se menciona la definición de salud de la OMS del año 1948: *“El estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*, y desde esta perspectiva integral debe fundamentar sus intervenciones enfermería, como integrante del equipo de salud.

La Ley N° 26.845 de Protección Integral a las Mujeres, sancionada el 11 de marzo de 2009 y promulgada de 1 de abril de 2009, tiene como objetivo: *“Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales”* y define a la violencia obstétrica como *“Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929”*. Esta violencia hacia la mujer puede ejercerse en los diferentes ámbitos ya sea público o privado y de diferentes maneras, ya sea negando información, llevando a cabo procedimientos sin el consentimiento informado de la mujer sobre acciones sobre su propio cuerpo, ya sean cesáreas sin justificación médica, episiotomías, acciones que aceleren el proceso del parto, así como tactos vaginales dolorosos o la administración de fármacos que adelanten el parto.

También incluye el maltrato físico, verbal, como por ejemplo dar a la usuaria un trato infantil, paternalista, autoritario, despectivo, humillante o con insultos verbales, los cuales repercuten negativamente sobre la salud mental de la mujer, su autoestima y estado emocional, trayendo consigo miedo, inseguridad y vulnerabilidad durante ese proceso vulnerable de pre-parto, parto y puerperio, pudiendo tener efectos negativos en futuros embarazos.

De esta manera, esta ley pretende promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia tanto directa como indirectamente. Así mismo, en el artículo 5, se menciona los tipos de violencia comprendidos en dicha ley.

#### **Tipos de violencia hacia las mujeres:**

- ❖ *“Física: es la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo así mismo incluye cualquier forma de maltrato/agresión que afecte su integridad física.*
- ❖ *Psicológica: consiste en causar daño emocional y disminución de la autoestima, perjudicando y perturbando el pleno desarrollo personal de la mujer. Incluye la culpabilización, insulto, chantaje, ridiculización, explotación, limitación de sus derechos, etc.*
- ❖ *Sexual: refiere a toda acción que implique vulneración de la mujer en todas sus formas con o sin acceso genital derecho de decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva a través de amenazas, incluye la violación dentro del matrimonio, prostitución forzada, explotación, esclavitud, acosos, abusos sexuales y trata de mujeres.*
- ❖ *Económica y patrimonial: esta se dirige a ocasionar menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de la mujer a través de la perturbación de la posesión, propiedad de bienes, limitación de recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, limitación, control de ingresos”.*

Según los artículos de la Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela (Pablo, Carlos, & González Blanco, 2013) se consideran actos constitutivos de violencia obstétrica los ejecutados por el personal de salud que trabaja en la institución, ya sea en el ámbito público o privado consistentes en:

- ❖ *“No atender oportunamente o eficazmente en caso de emergencias obstétricas habituales.*
- ❖ *Obligar a dar a luz en posiciones incómodas para la mujer ya sea posición supina, con las piernas levantadas, que generalmente siempre son en beneficio y comodidad del profesional que la asista y no según la comodidad de la madre como en realidad debería ser.*
- ❖ *Obstaculizar/demorar el contacto de piel a piel (CoPaP) entre la madre y el recién nacido sin justificación médica, ni la posibilidad de amamantarlo o cargarlo inmediatamente después del nacimiento.*
- ❖ *Alterar o adelantar el proceso natural del parto de bajo riesgo mediante la administración de fármacos o uso de técnicas sin el previo consentimiento voluntario expreso de la madre.*
- ❖ *Realizar el procedimiento del parto de bajo riesgo a través de una cesárea sin justificación médica, ni consentimiento voluntario expreso, existiendo la posibilidad de realizarle un parto vaginal”.*

Por lo tanto, el trato que se ve reflejado en la violencia obstétrica es deshumanizado, es decir, es un trato cruel, deshonesto, humillante o amenazante ejercido por el personal de salud en el contexto de la atención del

embarazo, pre-parto, parto y puerperio, ya sea a la mujer o al/la recién nacido/a.

En un artículo sobre Violencia Obstétrica (Galimberti y Mazzoli, 2015) definen al personal de salud como: *“Todas las personas involucradas en actividades para mejorar la salud y comprende a quienes proporcionan los servicios (médicos, enfermeras, parteras, odontólogos, trabajadores comunitarios y trabajadores sociales, personal de laboratorio, gabinete, farmacéuticos, personal auxiliar). También se incluye a quienes dirigen y organizan el funcionamiento del sistema de salud como gerentes, administradores o directivos”*. Es decir que, cuando una mujer sufre algún tipo de maltrato en el ámbito hospitalario el mismo no solo puede provenir de los profesionales de la salud, sino que también puede ser causado por todos los trabajadores, entre ellos administrativos, camilleros, asistentes sociales, etc., que intervengan y tenga contacto con la mujer desde el ingreso a la institución hasta el alta médica.

Por otra parte, como ya sabemos, la Violencia Obstétrica no es algo reciente, sino que viene ocurriendo desde hace años, de modo tal, que los derechos de las mujeres no se respetan y son vulnerados, más aún cuando la misma mujer no tiene conocimiento sobre sus propios derechos al momento de ingresar a una institución de salud.

#### **Antecedentes (Estado del arte):**

Según un estudio realizado en Argentina por el Observatorio de Violencia Obstétrica (Las Casildas Organización, 2015) en el cual se consideraron 4.939 nacimientos, el 50,4% ocurrió en una institución privada mientras que el 27,9% sucedió en una institución pública. La edad media de las mujeres gestantes fue de 27,8 años y 7,5 de cada 10 mujeres eran primerizas. Los resultados vinculados a la violencia obstétrica y el incumplimiento del Parto Humanizado, arrojaron los siguientes datos: *“4 de cada 10 mujeres no estuvieron acompañadas durante el parto/cesárea, 4 de cada 10 mujeres no pudieron moverse libremente durante el trabajo de parto, 7 de cada 10 no tuvieron libertad de movimiento durante el parto, 6 de cada 10 mujeres tuvo monitoreo fetal continuo, a 7 de cada 10 les pusieron una vía (conectada a un suero, no intermitente), 6.4 de cada 10 no pudieron beber o comer durante el trabajo de parto, a 7 de cada 10 mujeres les rompieron artificialmente la bolsa, a 6.4 de cada 10 mujeres les fue suministrada oxitocina para conducir y/o acelerar el trabajo de parto, a 3.3 de cada 10 mujeres les realizaron la maniobra Kristeller en su parto, a 6 de cada 10 mujeres se les practicó la episiotomía y, de estas, 8.5 de cada 10 eran primerizas. Además, los datos muestran que 4.7 de cada 10 nacimientos fueron por cesárea y, de estas, 4 de cada 10 fueron programadas. A su vez, 8,8 de cada 10 cesáreas fueron realizadas a primerizas; 6,6 de cada 10 recién nacidos tuvieron contacto inmediato con su madre, pero en 6.3 de cada 10 casos ese contacto solo duró un momento. El informe destaca también la falta de información otorgada a la mujer durante los distintos momentos”*.

#### **Objetivo general:**

Conocer si las estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, que fueron madres durante los años 2020 y 2021,

sufrieron violencia obstétrica y si se cumple con lo establecido en el Parto Humanizado.

**Objetivos específicos:**

- Caracterizó a las mujeres estudiantes según edad, nacionalidad, año de cursada de la carrera, condición de primípara o múltipara y número de gestas.
- Indagó sobre los conocimientos acerca de la violencia obstétrica (V.O.), derechos de la mujer embarazada y parto humanizado.
- Se dio a conocer en qué situación y servicio de la institución se sufrió V.O, por parte de qué personal de salud, el tipo de violencia sufrido y si se encontraba acompañada en ese momento.
- Identificó aspectos cumplidos e incumplidos del Parto Humanizado y cuál sería la reacción frente al incumplimiento en el futuro.
- Se dio a conocer cuál fue la reacción frente al episodio de V.O. y cuál sería la conducta a futuro.
- Se dio a conocer su opinión sobre la atención y trato recibido por parte del personal de salud.

**Metodología:**

El estudio se llevó a cabo respetando todas las normas éticas de la investigación, siendo la participación en el mismo de carácter voluntario y anónimo.

Tipo de estudio: Se realizó un estudio de tipo descriptivo, de corte transversal.

Población en estudio: La población en estudio estuvo compuesta por estudiantes de la UNAJ de 3er y 4to año de la carrera Licenciatura en Enfermería, que fueron madres durante los años 2020 y 2021.

Criterios de exclusión: se excluyeron a todas las estudiantes que fueron madres en su domicilio.

El modo de selección de la muestra fue por muestreo no aleatorio por conveniencia.

Cada estudiante de la carrera Lic. en Enfermería que fue madre durante los años 2020 y 2021 constituyó una unidad de análisis y de respuesta.

Definición operacional de las variables:

VARIABLES	SUB-VARIABLES	CATEGORÍAS
Edad (unidad de medida = años)	---	<input type="checkbox"/> Hasta 25. <input type="checkbox"/> 26 a 30. <input type="checkbox"/> 31 a 35. <input type="checkbox"/> 36 a 40. <input type="checkbox"/> 41 a 45. <input type="checkbox"/> 46 y más.
Nacionalidad.	---	
Año de cursada		<ul style="list-style-type: none"> <li>● 3°</li> <li>● 4°</li> </ul>

<b>Año del parto</b>	---	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 2020</li> <li>● 2021</li> </ul>
<b>Condición de paridad.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Primípara.</li> <li>● Multípara.</li> </ul>
<b>Número de gestas</b>	---	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 1 a 2.</li> <li>● 3 a 4.</li> <li>● 5 a 6.</li> <li>● 7 o más.</li> </ul>
<b>Lugar del parto</b>	---	
<b>Parto Humanizado.</b>	Conocimiento de la Ley de Parto Humanizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Aspectos conocidos de la Ley de Parto Humanizado	
	Conocimiento del derecho a recibir información respecto a las intervenciones que le pudieran realizar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Conocimiento del derecho a rechazar algunas intervenciones con las que no esté de acuerdo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Conocimiento del derecho a estar acompañada durante el momento del parto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Conocimiento del derecho a tener a su lado a su hijo durante la internación, siempre que el recién nacido no requiera cuidados especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>

<b>Cumplimiento del Parto Humanizado</b>	Atención inmediata al ingreso a la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No</li> </ul>
	Información respecto a las intervenciones que se pudieran realizar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Información sobre el derecho a rechazar algunas intervenciones con las que no estuviera de acuerdo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Elección de la posición durante el parto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No</li> <li>●</li> </ul>
	Respeto a la intimidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No</li> </ul>
	Acompañamiento durante el momento del parto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Motivos de la falta de acompañamiento durante el parto	
	Contacto inmediato con el recién nacido	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No me lo permitieron.</li> <li>● No, porque requirió cuidados especiales.</li> </ul>
	Permanencia del niño con la madre durante toda la internación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No me lo permitieron.</li> <li>● No, porque requiere/ió cuidados especiales.</li> </ul>
	Reacción futura ante incumplimiento de la	

	Ley de Parto Humanizado.	
<b>Violencia obstétrica.</b>	Conocimiento de la violencia obstétrica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Tipos de violencia obstétrica conocidos.	
	Sufrimiento de violencia obstétrica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí.</li> <li>● No.</li> </ul>
	Tipo de violencia sufrida.	
	Lugar donde sufrió violencia obstétrica.	
	Situación en que sufrió violencia obstétrica.	
	Trabajador de salud que le infligió violencia obstétrica.	
	Presencia de un acompañante en el momento en que sufrió violencia obstétrica.	
	Reacción frente al episodio de violencia obstétrica.	
	Reacción frente a episodios futuros de violencia obstétrica.	
<b>Opinión sobre la atención y el trato</b>	---	

<b>recibido por parte del personal de salud.</b>		
<b>Reacción, en futuros embarazos, frente a una situación donde se vulneren sus derechos.</b>	--	

Técnicas y procedimientos para la recolección de los datos: Se implementó un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas, autoadministrado. (Ver Anexo 1).

Modalidad de procesamiento y presentación de los datos: La información obtenida se procesó en Excel y Microsoft Office. Los datos se presentaron en tablas y gráficos.

## **Resultados**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario realizado en el mes de octubre de 2022 a 30 estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, que fueron madres durante los años 2020 y 2021.

Considerando la edad de las estudiantes encuestadas los mayores valores correspondieron a los intervalos de hasta 25 años con un 37% y de 26 a 30 años con un 33%. Mientras, que los menores porcentajes se encontraban en los intervalos de 41 a 45 años y 46 años y más, con un 3,3%, respectivamente.

**Tabla 1: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según edad. Florencio Varela. Octubre de 2022.**

<b>Edad (en años)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Hasta 25	11	36,7
26 a 30	10	33,3
31 a 35	4	13,4
36 a 40	3	10,0
41 a 45	1	3,3
46 y más	1	3,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 1: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según edad. Florencio Varela. Octubre de 2022.**



Fuente: Elaboración propia (N=30).

Con respecto a la nacionalidad, el mayor porcentaje de estudiantes de la Licenciatura en Enfermería fueron de nacionalidad argentina, con un 76,7%, seguido con un 10% de nacionalidad boliviana y un 6,7% de nacionalidad paraguaya; mientras que el menor porcentaje correspondió a las estudiantes de nacionalidad chilena y uruguaya con un 3,3% cada una.

**Tabla 2: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 – 2021, según nacionalidad. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Nacionalidad	Cantidad	%
Argentina	23	76,7
Boliviana	3	10,0
Paraguaya	2	6,7
Chilena	1	3,3
Uruguaya	1	3,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 2: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según nacionalidad. Florencio Varela. Octubre de 2022.**



Fuente: Elaboración propia (N=30).

Considerando el año de cursada, el 56,7% correspondió a estudiantes de cuarto año, mientras que el 43,3% restante, a tercer año.

**Tabla 3: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 – 2021, según año de cursada. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Año de cursada	Cantidad	%
3°	13	43,3
4°	17	56,7
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 3: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según año de cursada. Florencio Varela. Octubre de 2022.**



Fuente: Elaboración propia (N=30).

Considerando el año del parto, el mayor porcentaje correspondió al año 2020 con el 63,3% y el 36,7% restante, al año 2021.

**Tabla 4: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 - 2021, según año de parto. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Año del parto	Cantidad	%
2020	19	63,3
2021	11	36,7
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia (N=30).

Del total de las estudiantes que fueron madres durante los años 2020-2021, el 73,3% fueron primíparas mientras que el 26,7% fueron multíparas.

**Tabla 5: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 - 2021, según condición de paridad. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Condición de paridad	Cantidad	%
Primípara	22	73,3
Multípara	8	26,7
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 4: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 - 2021, según condición de paridad. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuente: Elaboración propia (N=30).

Con respecto al número de gestas de las estudiantes, en el primer lugar se ubicaron las que habían tenido de 1 a 2 gestas, con un 80%, en segundo lugar, las que tuvieron de 3 a 4 gestas, con un 16,7% y en tercer lugar quienes totalizaron de 5 a 6 gestas, con un 3,3%.

**Tabla 6: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 - 2021, según número de gestas. Florencio Varela. Octubre 2022.**

N° de gestas	Cantidad	%
1 a 2	24	80,0
3 a 4	5	16,7
5 a 6	1	3,3
7 y más	0	0,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 5: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 - 2021, según número de gestas. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuente: Elaboración propia (N=30).

Considerando el lugar del parto de las estudiantes, el 96,7% tuvo a su hijo en un hospital público y solo el 3,3% en un hospital privado.

**Tabla 7: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según lugar del parto. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Lugar del parto	Cantidad	%
Hospital público	29	96,7
Hospital privado	1	3,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

\* Los partos que tuvieron lugar en los hospitales públicos fueron: 15 en el Hospital Mi Pueblo de Fcio. Varela, 7 en el Hospital Isidoro Iriarte, 3 en el Hospital San Roque de Gonnet, 3 en el Hospital Oller y 1 en el Hospital Lucio Meléndez.

**Gráfico 6: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según lugar donde se realizó el parto. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

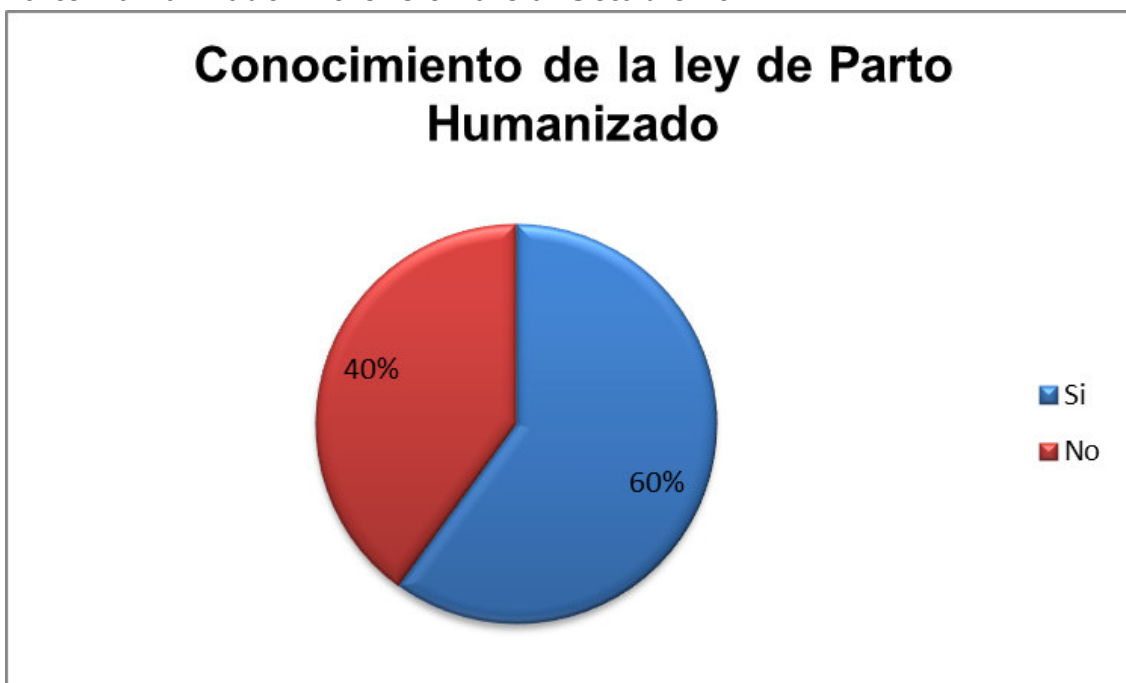
El 60% de las estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería tenían conocimientos previos de la Ley de Parto Humanizado, mientras que el 40% no los tenía.

**Tabla 8: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimientos de la ley de parto humanizado. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Conocimiento de la ley de Parto Humanizado	Cantidad	%
Si	18	60,0
No	12	40,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 7: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 - 2021, según conocimiento de la Ley de Parto Humanizado. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

Al ser consultadas sobre los aspectos que conocían de la Ley de Parto Humanizado, la mayoría de las estudiantes de la Licenciatura en Enfermería respondieron que conocían que las madres tienen derechos respecto a recibir información y atención de calidad centrada en el binomio madre-hijo, a estar acompañadas, a ser respetadas y a no ser discriminadas. También refirieron conocer el derecho a elegir en qué posición querían tener a su hijo durante el parto.

A continuación, se citan algunas respuestas textuales de las estudiantes encuestadas:

- *“Lo que conozco de la Ley del Parto Humanizado es que tengo derecho a recibir información, puedo elegir quien quiero que me acompañe en la*

*sala de parto, tengo derecho a que me brinden una buena atención y buen trato”.*

- *“Es el derecho de toda mujer a tener un parto seguro, humanizado y respetado que debe ser centrado en el binomio madre e hijo y su entorno”.*
- *“Es el derecho a ser informada sobre intervenciones que hagan sobre mí y mi bebé; derecho a elegir el método de parto; derecho a elegir la posición en el parto; derecho a estar acompañada por mi pareja, familiar o persona directa a mí que yo quiera que esté en el parto; derecho a que mi bebé al nacer esté en mi pecho; derecho a que mi bebé esté conmigo en la habitación si no necesita atención especial”.*

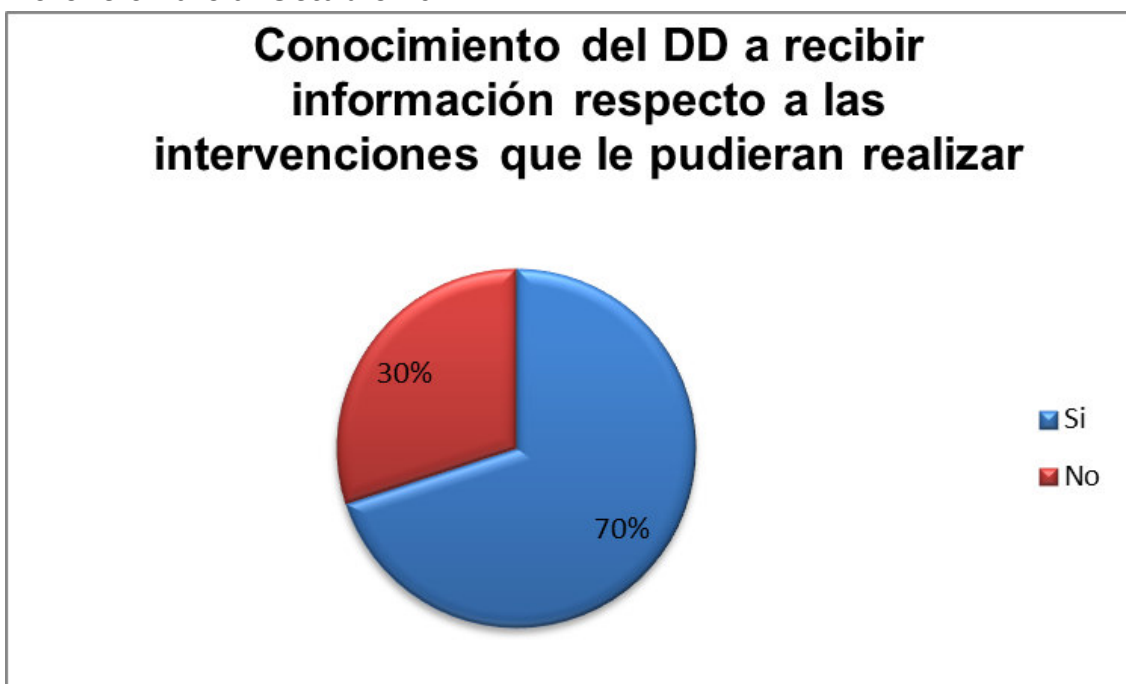
Considerando los datos de la encuesta, el 70% de las estudiantes tenían conocimientos del Derecho a recibir información respecto a las intervenciones que le pudieran realizar, mientras que el 30% no tenía conocimientos respecto al tema.

**Tabla 9: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimientos del derecho a recibir información respecto a las intervenciones que le pudieran realizar. Florencio Varela. Octubre 2022.**

<b>Conocimiento del derecho a recibir información respecto a las intervenciones que le pudieran realizar</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Si	21	70,0
No	9	30,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 8: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimientos del derecho a recibir información respecto a las intervenciones que le pudieran realizar. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

De acuerdo a la información obtenida durante la encuesta se observa que el 66,7% de las estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería tenían conocimientos del Derecho a rechazar intervenciones con las que no estuvieran de acuerdo, mientras que el 33,3% no los tenía.

**Tabla 10: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimientos del derecho a rechazar intervenciones con las que no estén de acuerdo. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Conocimiento del derecho a rechazar algunas intervenciones en las que no esté de acuerdo	Cantidad	%
Si	20	66,7
No	10	33,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 9: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimientos del derecho a rechazar intervenciones con las que no estén de acuerdo. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

Cabe destacar que el 76,7% de las estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería tenían conocimiento del Derecho a estar acompañada durante el momento del parto, mientras que el 23,3% refirió no tener conocimientos respecto al tema.

**Tabla 11: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimiento del DD a estar acompañada durante el momento del parto. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Conocimiento del derecho a estar acompañada durante el momento del parto	Cantidad	%
Si	23	76,7
No	7	23,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 10: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimiento del DD a estar acompañada durante el momento del parto. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

En la siguiente tabla se puede observar que el 63,3% de las estudiantes tenía conocimiento del derecho a tener a su hijo durante la internación, siempre y cuando el recién nacido no requiriera cuidados especiales. Mientras que el 36,7% refirió no tener conocimiento respecto al tema.

**Tabla 12: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimiento del derecho a tener a su hijo durante la internación, siempre que el recién nacido no requiera cuidados especiales. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Conocimiento del derecho a tener a su hijo durante la internación, siempre que el recién nacido no requiera cuidados especiales	Cantidad	%
Si	19	63,3
No	11	36,7
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 11: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimientos del derecho a tener a su hijo durante la internación, siempre que el recién nacido no requiera cuidados especiales. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

Con respecto a las encuestas realizadas, el 60% de las estudiantes manifestaron haber recibido atención inmediata al ingreso a la institución, mientras que el 40% refirió no haberla recibido.

**Tabla 13: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según atención inmediata al ingreso a la institución. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Atención inmediata al ingreso a la institución	Cantidad	%
Si	18	60,0
No	12	40,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 12: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según atención inmediata al ingreso a la institución. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

El 50% de las estudiantes encuestadas manifestó haber recibido información respecto a las intervenciones que les pudieran realizar, mientras que el 50% restante manifestó no haberla recibido.

**Tabla 14: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según información respecto a las intervenciones que les pudieran realizar. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Información respecto a las intervenciones que le pudieran realizar	Cantidad	%
Si	15	50,0
No	15	50,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

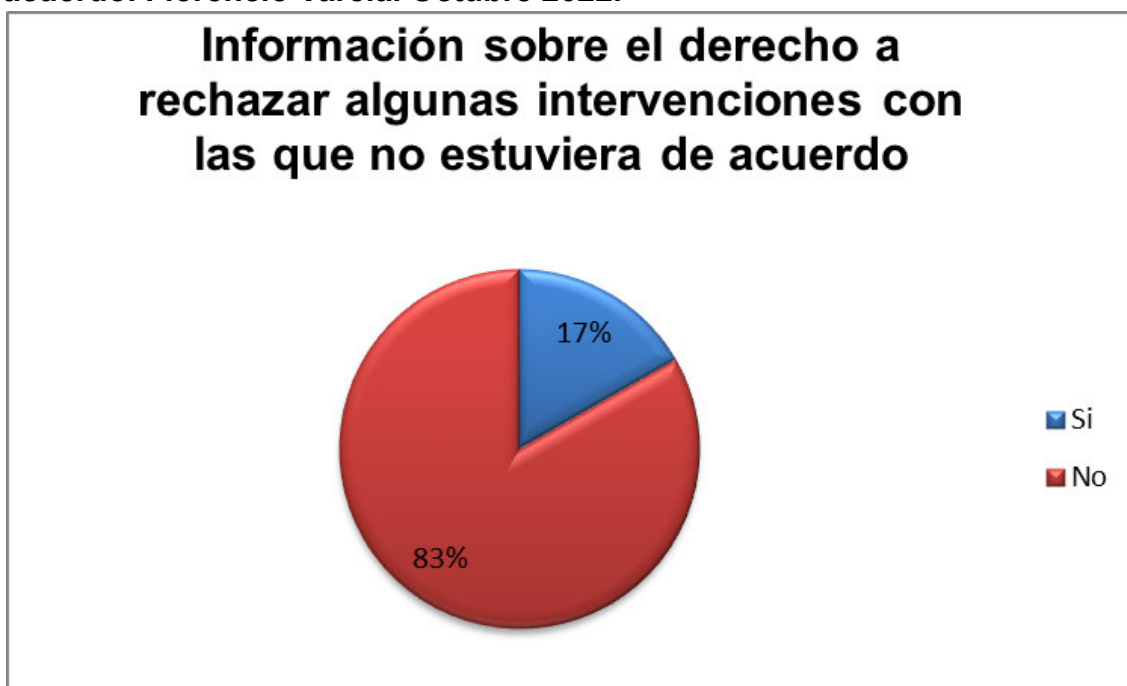
En la siguiente tabla se puede observar que el mayor porcentaje de las encuestadas, un 83,3%, manifestó no haber recibido información sobre el derecho a rechazar intervenciones en los que no estuviera de acuerdo, mientras que solo el 16,7% manifestó haberla recibido.

**Tabla 15: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según información recibida respecto al derecho a rechazar intervenciones en las que no estuviera de acuerdo. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Información sobre el derecho a rechazar algunas intervenciones con las que no estuviera de acuerdo	Cantidad	%
Si	5	16,7
No	25	83,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 13: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según información recibida respecto al derecho a rechazar intervenciones con las que no estuviera de acuerdo. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

El 53,4% de las estudiantes encuestadas refirió no haber podido elegir la posición durante el parto, por otra parte, un 23,3% manifestó que no pudo elegir ya que le realizaron cesárea y solo el 23,3% restante manifestó haber podido elegir la posición durante el parto.

**Tabla 16: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según elección de la posición durante el parto. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Elección de la posición durante el parto	Cantidad	%
Si	7	23,3
No	16	53,4
No, porque me hicieron cesaria	7	23,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 14: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según elección de la posición durante el parto. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

Según los resultados obtenidos de las encuestas, el 76,7% de las estudiantes refirió que se respetó su intimidad, mientras que el 23,3% manifestó que no se la había respetado.

**Tabla 17: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según respeto a la intimidad. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Respeto a la intimidad	Cantidad	%
Si	23	76,7
No	7	23,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 15: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según respeto a la intimidad. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

De acuerdo a la información obtenida mediante las encuestas, el 50% de las estudiantes estuvo acompañada durante el momento del parto, mientras que el otro 50% no lo estuvo.

**Tabla 18: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según el acompañamiento durante el momento de parto. Florencio Varela. Octubre 2022.**

<b>Acompañamiento durante el momento del parto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Si	15	50,0
No	15	50,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

Las estudiantes que expresaron no haber estado acompañadas durante el momento del parto, en su gran mayoría refirieron los siguientes motivos: porque fue una elección propia no estar acompañadas en el momento del parto, porque sus parejas estaban en el trabajo o de viaje, o porque les realizaron cesáreas. Algunas de ellas refirieron que el personal de salud no les permitió el acompañamiento de ningún familiar durante el momento del parto.

A continuación, se citan algunas respuestas textuales:

- *“Mi marido estaba trabajando lejos y no tenía a nadie más”.*
- *“Porque me dijeron que a quirófano no podía ingresar ningún familiar”.*
- *“Porque tuve una cesárea, mi marido estuvo afuera hasta que nació mi bebé, luego le dieron al bebe y estuvimos juntos en la sala”.*
- *“Según las enfermeras las normas del hospital no permiten ingresar a nadie fuera del personal de salud a sala de parto”.*

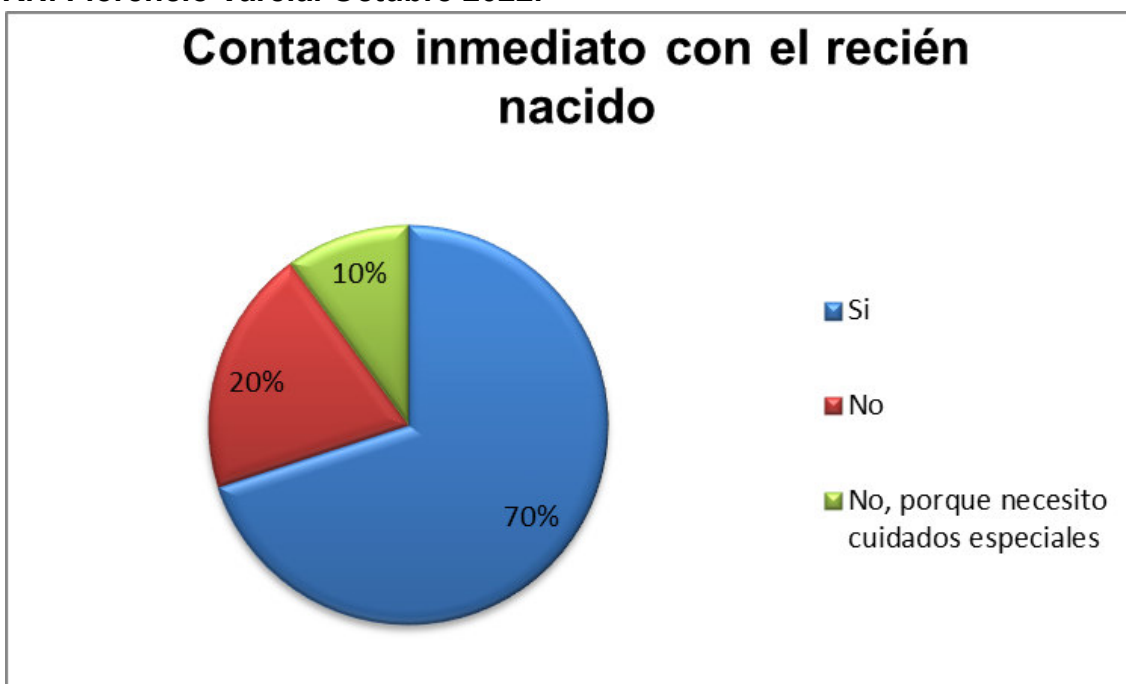
Considerando los resultados de la encuesta, el 70% de las estudiantes tuvo contacto inmediato con el recién nacido, mientras que el 20% no lo tuvo, mientras que el 10% restante no tuvo contacto inmediato porque el recién nacido necesitó cuidados especiales.

**Tabla 19: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según contacto inmediato con el RN. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Contacto inmediato con el recién nacido	Cantidad	%
Si	21	70,0
No	6	20,0
No, porque necesito cuidados especiales	3	10,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 16: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según contacto inmediato con el RN. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

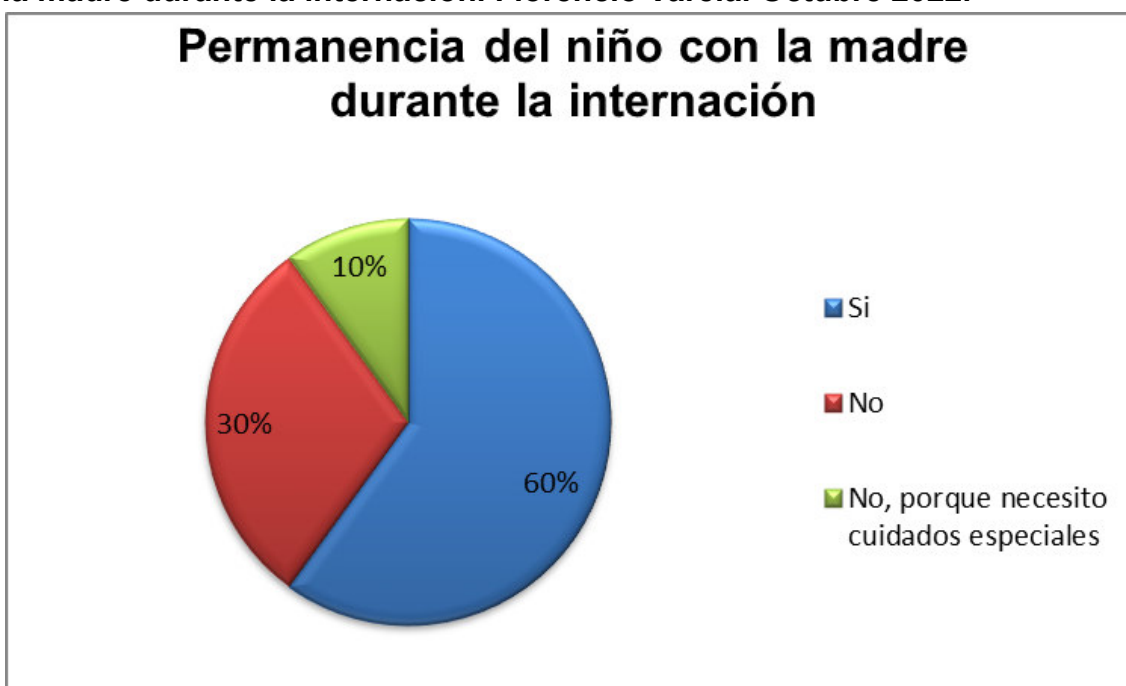
El 60% de las estudiantes encuestadas permaneció con su hijo durante la internación dentro de la institución, mientras que el 30% no permaneció con su hijo y el 10% restante no pudo hacerlo debido a que el recién nacido necesitó cuidados especiales.

**Tabla 20: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según la permanencia del niño con la madre durante la internación. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Permanencia del niño con la madre durante la internación	Cantidad	%
Si	18	60,0
No	9	30,0
No, porque necesito cuidados especiales	3	10,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 17: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según la permanencia del niño con la madre durante la internación. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

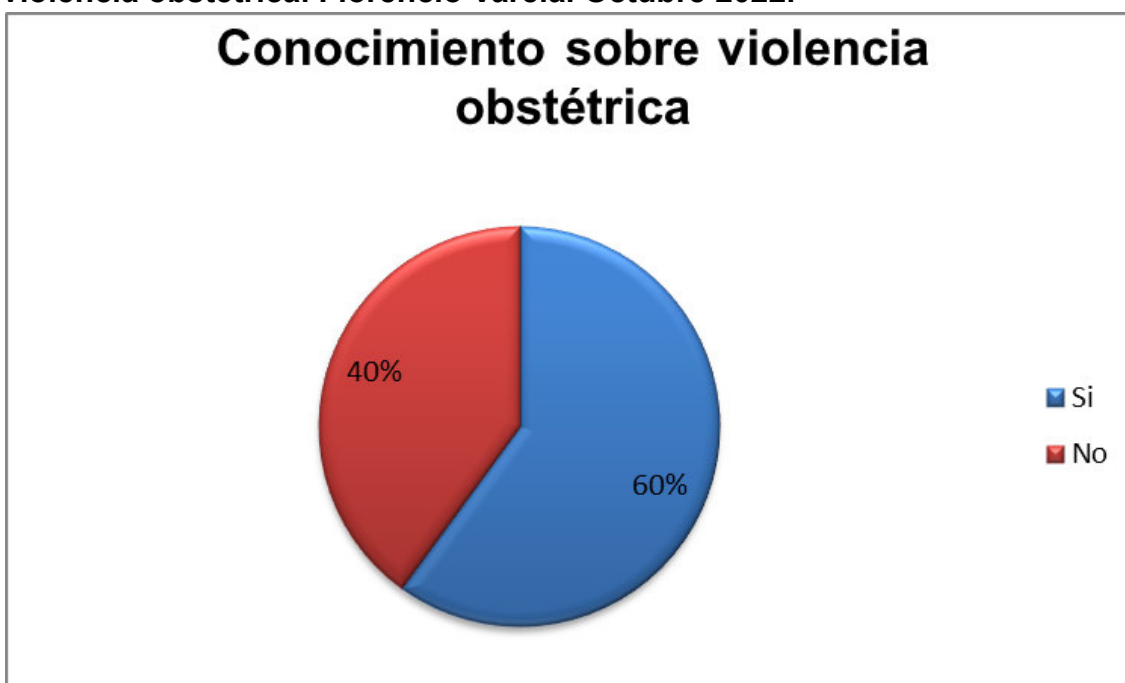
De acuerdo a la información obtenida mediante las encuestas, se observa que el 60% de las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería tenía conocimientos sobre violencia obstétrica, mientras que el 40% no los tenía.

**Tabla 21: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimiento sobre violencia obstétrica. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Conocimiento sobre violencia obstétrica	Cantidad	%
Si	18	60,0
No	12	40,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 18: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según conocimiento sobre violencia obstétrica. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

La gran mayoría de las encuestadas que refirieron tener conocimiento de la violencia obstétrica la definieron como el maltrato verbal, físico y psicológico; la falta de respeto y de empatía frente al dolor ajeno, hacia las mujeres embarazadas, por parte del personal de salud, en todo el proceso del parto, ya sea antes, durante o después del parto. También expresaron que la violencia obstétrica puede ser ejercida de manera explícita o implícita. Además, algunas encuestadas también mencionaron a la discriminación y la falta de información como otro modo de violencia obstétrica hacia la mujer embarazada.

A continuación, se citan algunas respuestas textuales de las encuestadas:

- *“Es la violencia física o psicológica que el personal de salud ejerce hacia la mujer gestante”.*

- *“Es toda aquella violencia que se ejerce por parte del personal de salud a mujeres que están transitando un embarazo, parto o puerperio”.*
- *“Es toda aquella violencia ejercida por los profesionales de salud hacia la mujer que va a tener un hijo, se puede dar de distintas formas visibles o no visibles antes, durante o después de tener su hijo”.*
- *“Es cuando te dejan sola y no te informan lo que va pasar, no te informan lo que van hacer, que te reten y no te acompañen en el momento que estás pasando”.*

Por otra parte, al ser consultadas, sobre los diferentes tipos de violencia obstétrica que conocían, las mismas mencionaron a la física, la verbal y la psicológica.

A continuación, se citan algunas respuestas textuales:

- "Hay ocasiones donde la violencia que usan es insultando a las madres por estar embarazadas, las gritan cuando se quejan de los dolores haciéndolas sentir menos".
- "La violencia física, en casos donde realizan intervenciones no justificadas que la mujer no necesita como episiotomías."
- "La discriminación por ser extranjeros o por el color de piel".
- "La violencia puede ser visible, verbal, física, psicológica, también hay casos donde la violencia es invisibilizada como, por ejemplo; ponerles apodos a una persona como gorda y negri".

De acuerdo al resultado de las encuestas, el 60% de las estudiantes no sufrió violencia obstétrica, mientras que el 40%, sí refirió haberla sufrido.

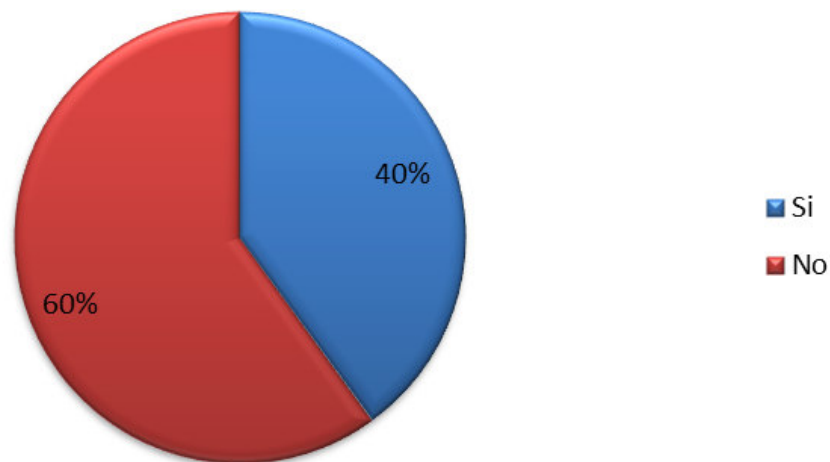
**Tabla 22: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según sufrimiento de violencia obstétrica. Florencio Varela. Octubre 2022.**

<b>Sufrimiento de violencia obstétrica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Si	12	40,0
No	18	60,0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 19: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según sufrimiento de violencia obstétrica. Florencio Varela. Octubre 2022.**

## Sufrimiento de violencia obstetrica



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

Del total de las 12 encuestadas que refirieron haber sufrido violencia obstétrica, la mayoría refirió haber sufrido violencia verbal y psicológica, coincidiendo en que hubo lenguaje inapropiado, discriminación, largas demoras en la atención y no se respetó su intimidad.

A continuación, se citan algunas respuestas textuales de las encuestadas:

- *"Cuando estaba internada tenía dudas y me respondieron de mala manera, estuve varias horas sin recibir atención y cuando venían a controlarme hacían chistes y bromas sobre mi situación."*
- *"Estuve por más de una hora en una sala anexa a la sala de parto, escuchando cómo retaban y obligaban a una adolescente de 14 años a parir a su bebé, que ella no quería porque había sido violada, gritaba que tenía miedo, que ya no tenía fuerzas, la obligaron a parir un bebé de más de 4 kilos! Yo estaba sola escuchando todo tipo de insultos hacia esa niña asustada. Cuando fueron por mí, una enfermera me dijo; 'Bueno, mamita, esperemos que no hagas berrinches como ésta!'"*
- *"Me discriminaron por tener varios partos en el mismo lugar".*
- *"Me discriminaron por ser boliviana".*
- *"Me hicieron esperar mucho para atenderme y estaba con mucho dolor en ese momento".*

Por otra parte, al ser consultadas sobre la situación en la que sufrieron dichos episodios, las estudiantes coincidieron en que todas sufrieron violencia obstétrica durante el momento del pre-parto y parto. Al consultar el lugar en el que sufrieron la violencia obstétrica, todas las encuestadas refirieron haberlo sufrido en sala de partos y en el servicio de internación/maternidad.

De acuerdo a la información obtenida mediante las encuestas, se observa que el 50% de las encuestadas sufrió violencia por parte de la médica obstetra,

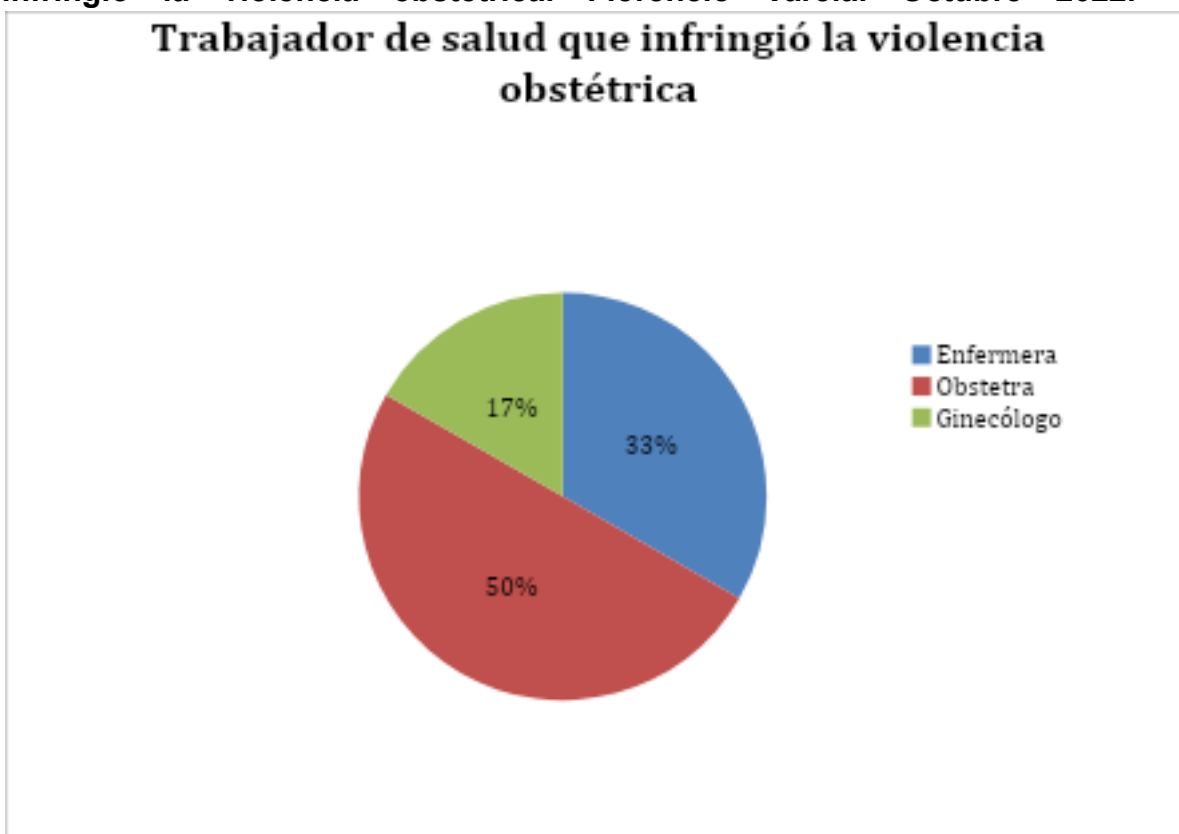
seguido por el 33,3% que expresó haberla sufrido por las enfermeras y, finalmente el 16,7% que sufrió violencia obstétrica por parte del ginecólogo.

**Tabla 23: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según trabajador de salud que infringió la violencia obstétrica. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Trabajador de salud que infringió la violencia obstétrica	Cantidad	%
Enfermera	4	33,3
Obstetra	6	50,0
Ginecólogo	2	16,7
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia (N=12).

**Gráfico 20: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según trabajador de salud que infringió la violencia obstétrica. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuente: elaboración propia (N=12).

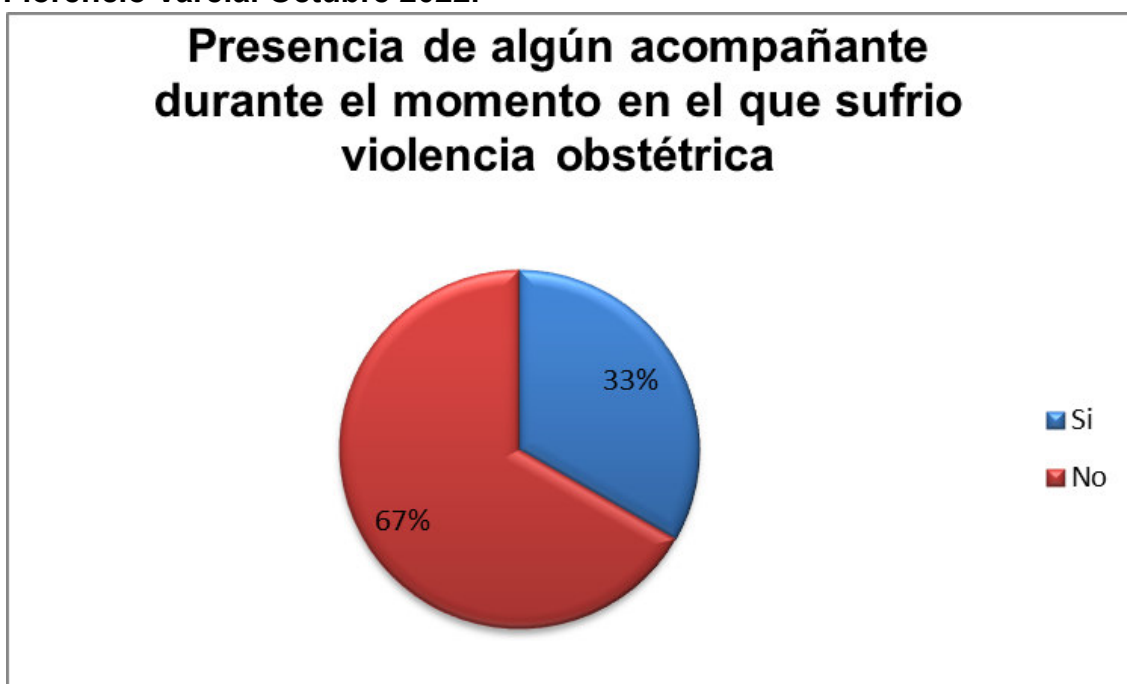
En la siguiente tabla se puede observar que 66,7% de las 12 encuestadas que sufrieron violencia obstétrica, no estaba acompañada en ese momento, mientras que el 33,3%, la sufrió encontrándose acompañada.

**Tabla 23: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según presencia de algún acompañante durante el momento en que sufrió violencia obstétrica. Florencio Varela. Octubre 2022.**

Presencia de algún acompañante durante el momento en el que sufrió violencia obstétrica	Cantidad	%
Si	4	33,3
No	8	66,7
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=12).

**Gráfico 20: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según presencia de algún acompañante durante el momento en que sufrió violencia obstétrica. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=12).

La reacción que tuvieron las estudiantes de la Licenciatura en Enfermería frente al episodio de violencia obstétrica fueron: quedarse calladas para evitar más malos tratos por parte del personal de salud de la institución, lo cual provocó se sintieran desprotegidas, con depresión, tristeza, soledad y angustia.

A continuación, se citan algunas respuestas textuales de las encuestadas:

- *"No sabía qué hacer, estaba con dolor".*
- *"Me sentí sola, triste, vulnerable".*

- *"No reaccioné, evité llegar a discusiones y enojos mayores".*
- *"Me sentí desprotegida sin atención alguna que me den".*

No obstante estas respuestas, al consultarles cuál sería su reacción frente a futuros episodios de violencia obstétrica, todas coincidieron, al responder que enfrentarían la situación para hacer valer sus derecho, exigiendo respeto por su persona y por una atención de calidad basada en el cumplimiento de los derechos de las mujeres embarazadas.

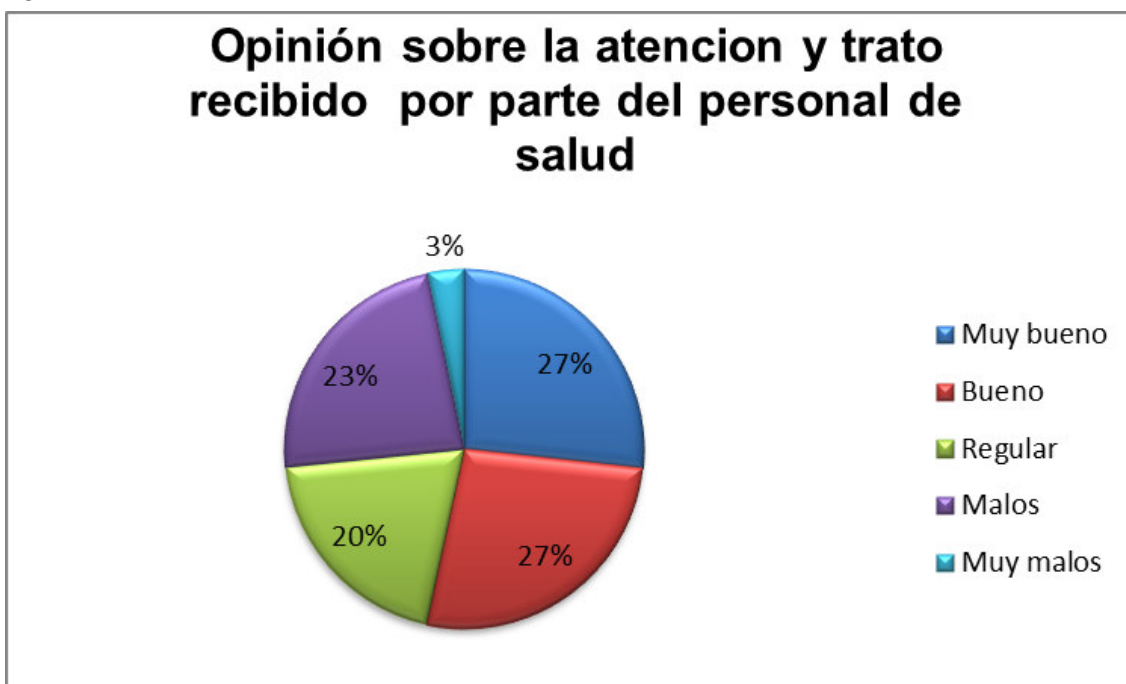
En la siguiente tabla se observa la opinión que dieron las estudiantes encuestadas respecto a la atención y trato recibido por parte del personal de salud. Los mayores porcentajes corresponden a las categorías "Muy Bueno" y "bueno", con 26,7%, respectivamente; siguiéndole las categorías "Malo", con el 23,3%, "Regular", con el 20% y "Muy malo", con el 3,3%.

**Tabla 24: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según opinión sobre la atención y trato recibido por parte del personal de salud. Florencio Varela. Octubre 2022.**

<b>Opinión sobre la atención y trato recibido por parte del personal de salud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Muy bueno	8	26,7
Bueno	8	26,7
Regular	6	20,0
Malos	7	23,3
Muy malos	1	3,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Elaboración propia (N=30).

**Gráfico 21: Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la UNAJ que fueron madres durante el 2020 y 2021, según opinión sobre la atención y trato recibido por parte del personal de salud. Florencio Varela. Octubre 2022.**



Fuentes: Elaboración propia (N=30).

Finalmente, las estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional Arturo Jauretche respondieron que ahora que tienen más conocimientos de los derechos de las mujeres durante el embarazo, exigirían el cumplimiento de sus derechos, pedirían información respecto a los procedimientos que les hicieran y que, en caso de que aun así, no se respeten sus derechos realizarían denuncias al hospital que, a través de su personal de salud, infringió violencia obstétrica, aun sabiendo que existe la Ley 25.929 que las ampara. De igual manera la mayoría de las encuestadas refirió que haría uso del libro de quejas de la institución.

A continuación, se citan algunas respuestas textuales de las encuestadas:

- *"En un futuro embarazo estaría más preparada con más información, pediría ayuda a mis familiares e iría a reclamar o a presentar quejas a las autoridades sobre el maltrato recibido".*
- *"Al conocer más sobre derechos haría que se respeten".*
- *"Realizaría una queja y denunciaría los maltratos que se ejercen hacia mis derechos".*
- *"No dejaría que me apuren en el parto y pediría que algún familiar me acompañe".*
- *"Exigiría el cumplimiento de todos y cada uno de mis derechos que están en la ley 25.929".*
- *"Me sentiría más protegida en caso que me maltrataran y respondería con argumento ante la presencia de violencia recibida".*

## **Conclusión**

La población estudiada estuvo conformada por 30 estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, que fueron madres durante los años 2020 – 2021. De la misma, más de la mitad de tenía entre 25 – 30 años y un pequeño porcentaje se encontraba en el intervalo de los 31 años y más. Con respecto a la nacionalidad casi la totalidad de ellas era de nacionalidad argentina, seguida por la nacionalidad boliviana y en menor frecuencia paraguaya, uruguaya y chilena.

Considerando el año de cursada, más de la mitad de las encuestadas se encontraba cursando cuarto año de la carrera, estando próximas a obtener el título intermedio de “Enfermeras Universitarias”.

Por otra parte, cabe destacar que más de la mitad de las estudiantes habían sido madres durante el 2020, siendo casi la totalidad de la muestra de condición primípara. La gran mayoría tenía entre 1 y 2 hijos, seguido por quienes tenían entre 3 y 4 hijos. Solamente una estudiante se ubicó en la categoría “entre 5 a 6 hijos”. Casi la totalidad de los partos se realizaron en un hospital público.

Más de la mitad de las estudiantes que se encontraban cursando la Licenciatura en Enfermería tenían conocimiento de la Ley de Parto Humanizado, aunque fue sorprendente que las restantes no tuvieran conocimiento sobre dicha Ley, a pesar de ya haber cursado la mayoría de las materias de la carrera y estando a solo un paso de ser enfermeras universitarias. Con respecto a los conocimientos de la ley, los aspectos que más resaltaron las estudiantes fueron: que las madres tienen derecho a recibir información y atención de calidad centrada en el binomio madre-hijo, a estar acompañadas, a ser respetadas, no ser discriminadas y a elegir la posición durante el parto. Más de la mitad tenía conocimiento del derecho a recibir información sobre las intervenciones que se les pudieran realizar, mientras que el resto no los tenía. Similar fue con los que no estuvieron de acuerdo.

En su gran mayoría, las estudiantes tenían conocimientos sobre el derecho a estar acompañadas durante el momento del parto y el derecho a tener a su hijo durante la internación, siempre que no requiriera cuidados especiales.

Más de la mitad de las encuestadas refirió haber recibido atención inmediata al ingreso a la institución, aunque la mitad de las estudiantes no recibió información sobre las intervenciones que le pudieran realizar. Casi la totalidad de la muestra tampoco recibió información sobre el derecho a rechazar intervenciones en las que no estuvieran de acuerdo.

Cabe destacar que la mitad de las encuestadas manifestó no haber podido elegir la posición durante el momento del parto, sin explicación alguna, aunque menos de la mitad restante tampoco la eligió, tuvo argumentos debido a que fue necesaria la realización de una cesárea. A un pequeño porcentaje se le respetó el derecho a elegir la posición en el momento del parto.

Del estudio realizado surge que, a pesar de que existan leyes respecto a los derechos de la mujer en sus diferentes etapas del embarazo, aún no se cumplen en su totalidad en las instituciones de salud, lo cual se podría deber a la falta de información de las propias mujeres respecto a sus derechos, lo cual impide que las mismas lo exijan como algo propio. Se observa que algunos de los integrantes del equipo de salud no cumplen con la ley ni respetan los derechos de las mujeres, ejerciendo violencia obstétrica, quizá por desconocimiento o falta de actualización. Además de la ley y los derechos de las mujeres, también debería ser cumplido estrictamente el respeto por la

intimidad de la mujer en esa etapa tan vulnerable. En el presente estudio se observa claramente que, al menos en un cuarto de las estudiantes no se respetó su intimidad, poniéndolas en un estado de alerta, miedo e incomodidad.

Con relación al cumplimiento del derecho al contacto inmediato de la madre con el recién nacido, éste no cumplió en menos de la mitad de la muestra, siendo preocupante, por la importancia del apego inmediato del recién nacido con la madre, cortando así con los beneficios que trae consigo como, por ejemplo; estimular inmediatamente la lactancia materna, disminuir la ansiedad y preocupación de la madre y fortalecer la relación del binomio madre e hijo.

Por otra parte, fue sorprendente que casi la mitad de las encuestadas refiriera no tener conocimientos acerca de la violencia obstétrica siendo que todas se encuentran estudiando la carrera de la Licenciatura en Enfermería y próximas a ser enfermeras universitarias.

Es de gran importancia el tema, debido a que más adelante cuando estén trabajando en una institución de salud no repitan las situaciones debidas por no tener suficientes conocimientos. Las encuestadas que refirieron tener conocimientos acerca de la violencia obstétrica, en su mayoría la definieron como el maltrato físico, verbal y psicológico, la falta de respeto y de empatía frente al dolor ajeno de las mujeres embarazadas, que es ejercido por el personal de salud durante todo el proceso del embarazo, ya sea de manera explícita o implícita. Se destacaron mayormente el maltrato físico, verbal y psicológico.

Casi la mitad de las encuestadas refirió haber sufrido violencia obstétrica dentro de la institución de salud, aclarando que la misma fue verbal y psicológica, mencionando, en su gran mayoría, el uso de lenguaje inapropiado, los apodos, la discriminación con respecto a la nacionalidad y el color de piel, la falta de respeto a la intimidad y largas demoras en la atención. Todas coincidieron en que sufrieron el episodio de violencia obstétrica en la sala de parto, durante el momento de pre-parto y parto, y en la sala de maternidad. La mitad refirió haber sufrido dicho episodio por parte de la médica obstetra, y, menos de la mitad por enfermeras y por el ginecólogo. Más de la mitad de las encuestadas mencionó que no estuvo acompañada durante el episodio de violencia obstétrica, debido a que varias de ellas no tenían conocimiento de tener ese derecho y, en algunos casos, porque los trabajadores de salud no se lo permitieron.

Finalmente, las estudiantes que sufrieron violencia obstétrica mencionaron que en ese momento decidieron quedarse calladas para evitar mayores conflictos y malos tratos, debido, además, a que en su mayoría no tenían conocimientos sobre el tema, situación que las colocó en una posición de vulnerabilidad. Aunque todas coincidieron en que, ante una situación similar en un futuro embarazo, ahora que tenían más conocimientos sobre sus derechos, enfrentarían la situación exigiendo el cumplimiento de los mismos y solicitarían información acorde a los procedimientos necesarios para su atención y, en caso necesario realizarían una denuncia por incumplimiento de los derechos de las mujeres embarazadas, haciendo uso del libro de quejas y exigiendo el uso del mismo, ya que en algunos casos no se encuentra disponible, siendo obligación de todas las instituciones de salud contar con el mismo y ponerlo a disposición de los usuarios del sistema de salud.

## Propuestas

Sería de gran importancia realizar seminarios sobre la importancia del trato humanizado en la embarazada durante todas las etapas del embarazo y el respeto del parto natural, sin abuso innecesario de la medicalización, así como sobre la importancia del CoPap inmediato de la madre y el recién nacido (contacto de piel a piel).

También que las cátedras de la Licenciatura en Enfermería, pongan más énfasis en que los estudiantes conozcan los derechos que amparan a las mujeres embarazadas, contemplados en la Ley de Parto Humanizado, la prevención de la Violencia Obstétrica y los cuidados de la embarazada desde su ingreso a la institución de salud hasta el alta médica de la madre y el recién nacido.

Finalmente, sería necesario que las instituciones de salud se aboquen más al cumplimiento de los derechos de la mujer embarazada y de la Ley de Parto Humanizado, realizando capacitaciones en los diferentes servicios, de modo que lleguen a todos los profesionales de la institución.

## Bibliografía:

- Álvarez Matteazzi, E. y Russo, P. (2015-2016). *Violencia Obstétrica. Naturalización del modelo de atención médico hegemónico durante el proceso de parto*. (Tesis de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba). Repositorio Institucional de la Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba. Obtenido de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/4514/Tesis-Violencia-Obst%c3%a9trica.-Alvarez-Russo%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Consejo Internacional de Enfermería. (2012). *Código Deontológico del CIE para la Profesión de Enfermería*. En el Consejo Internacional de Enfermería. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0048-7732201500200002](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-7732201500200002)
- Galimberti, D. y Mazzoli, P. (2015). *Violencia Obstétrica*. En Fasgo Org. Obtenido de [http://www.fasgo.org.ar/images/Violencia\\_obstetrica.pdf](http://www.fasgo.org.ar/images/Violencia_obstetrica.pdf)
- Herrero Jaen, S. (2016). Formalización del concepto de salud a través de la lógica: Impacto del lenguaje formal en las ciencias de la salud. En Ene Revista de Enfermería. Vol. 10. No. 2. Scielo. Org. Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1988-348X2016000200006](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2016000200006)
- Las Casildas Agrupación. (2015). Observatorio de Violencia Obstétrica. En observatorio de Violencia Obstétrica. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/0BzQUku9vPMaLd0dIMjZmbWUxY3lyZU84a0RDaUIxWXExcDIB/view>
- Ley 26.485. Protección Integral a las Mujeres. (11 de marzo de 2009). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>
- Ley 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. (21 de Octubre de 2009). Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160>

432/norma.htm#:~:text=El%20paciente%2C%20prioritariamente%20los%20ni%C3%B1os,sexual%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.

- Ley 25.929. De Parto Humanizado. (25 de Agosto de 2004). Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98805/norma.htm>
- Organización Mundial de la Salud. (2016). La OMS señala que las embarazadas deben poder tener acceso a una atención adecuada en el momento adecuado. En OMS. Obtenido de <https://www.who.int/es/news/item/07-11-2016-pregnant-women-must-be-able-to-access-the-right-care-at-the-right-time-says-who>
- Pereira, C.; Domínguez, A. y Toro Merlo, J. (2015). Violencia obstétrica desde la perspectiva de la paciente. En *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 81-90. Vol. 75.No. 2. Scielo Org. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0048-77322015000200002](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322015000200002)
- Terán, P.; Castellanos, C.; González Blanco, M. y Ramos, D. (2013). Violencia obstétrica: percepción de las usuarias. En *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, Vol. 73. No. 3. 171-180. Scielo Org. Obtenido de [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0048-77322013000300004](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322013000300004)

# ANEXOS

**Anexo 1:**

**Modelo de cuestionario:**

**Encuesta sobre Parto Humanizado y Violencia Obstétrica.**

**Estudiantes de la Carrera Licenciatura en Enfermería, UNAJ.**

Esta encuesta es de carácter voluntario y anónimo.

1. Edad (en años)

- Hasta 25
  - 26 a 30
  - 31 a 35
  - 36 a 40
  - 41 a 45
  - 46 años y más
2. Nacionalidad
- \_\_\_\_\_
- 

3. Año que cursa

- Tercero
  - Cuarto
4. Año del parto
- 2020
  - 2021
5. Condición de paridad
- Primípara
  - Multípara
6. N° de gestas.
- 1 a 2
  - 3 a 4
  - 5 a 6
  - 7 o más.
7. Lugar donde se realizó el parto.
- 

---

**Conocimiento de la Ley de Parto Humanizado**

8. ¿Conoce la Ley de Parto Humanizado?

- Sí
- No

9. En caso de responder sí.

8.1. ¿Qué aspectos conoce?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10. ¿Sabe usted que tiene derecho a recibir información sobre las intervenciones que le pudieran realizar?

- Sí
- No

11. ¿Sabe usted que tiene derecho a rechazar algunas intervenciones con las que no esté de acuerdo?
- Sí
- No
12. ¿Sabe usted que tiene derecho a estar acompañada durante el parto?
- Sí
- No
13. ¿Sabe usted que tiene derecho a tener a su hijo a su lado durante la internación, siempre que no requiera cuidados especiales?
- Sí
- No

**Cumplimiento de la Ley de Parto Humanizado**

14. Cuando ingresó al hospital. ¿Recibió atención inmediata?
- Sí
- No
15. ¿Recibió información sobre las intervenciones que le pudieran realizar?
- Si
- No
16. ¿Le informaron sobre su derecho a rechazar aquellas intervenciones con las que no estuviera de acuerdo?
- Sí
- No
17. ¿Usted pudo elegir la posición durante el trabajo de parto?
- Si
- No me lo permitieron
- No, porque me hicieron cesárea
18. ¿Se respetó su intimidad?
- Sí
- No
19. ¿Estuvo acompañada durante el trabajo de parto?
- Sí
- No
20. En caso de responder no.
- 19.1. ¿Por qué?

---



---



---

21. ¿Se le permitió estar con su hijo apenas nació?
- Si
- No me lo permitieron
- No, porque requería cuidados especiales
22. ¿Estuvo junto con su hijo durante toda la internación?
- Si
- No me lo permitieron
- No, porque requiere/ió cuidados especiales

**Violencia obstétrica:**

23. ¿Sabe qué es la violencia obstétrica?

- Sí  
 No

24. En caso de responder sí.

23.1. ¿Cómo la definiría?

---

---

---

23.2. ¿Qué tipos de violencia obstétrica conoce?

---

---

---

24. ¿Durante la atención recibida en el parto, parto y puerperio ha sufrido algún tipo de violencia?

- Sí  
 No

En caso de responder sí.

24.1. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido?

---

---

---

24.2. ¿En qué situación?

---

---

---

24.3. ¿En qué lugar?

---

---

---

24.4. ¿Por parte de qué trabajador de salud?

---

---

---

25. ¿Se encontraba acompañada?

- Sí  
 No

25.1. ¿Cómo reaccionó en ese momento?

---

---

---

25.2. ¿Cómo cree que reaccionaría si volviera a sufrirla?

---

---

---

26. ¿Cómo fue la atención y el trato recibido por parte del personal de salud?

Muy buenos

Buenos

Regulares

Malos

Muy malos

27. Ahora que tiene más conocimientos sobre sus derechos.

¿Cómo cree que sería su reacción en un futuro embarazo frente a una situación donde se vulneren sus derechos?

---

---

---

---

---